

CONTRATACIÓN PÚBLICA Y CORRUPCIÓN

Contratación pública, principios constitucionales y de probidad.

la contratación pública es el mecanismo que tienen las instituciones para adquirir bienes y servicios

para desarrollarse

se deberá cumplir con los estipulado en la Constitución y las Leyes; se debe cumplir así mismo con en ellas se establece con unos principios

En el marco de la contratación de Costa Rica

se establece que la Licitación Pública es la modalidad mediante la cual se realiza la contratación Art 182 Constitución de Costa Rica

fue motivada

por que la existia el desequilibrio presupuestario de los Gobiernos de la República, aumento desmedido en el gasto público

Principios rectores

- a. Eficiencia y eficacia
- b. Libre concurrencia
- c. Igualdad de trato entre todos los posibles oferentes
- d. Publicidad
- e. Legalidad o transparencia de los procedimientos
- f. Seguridad jurídica
- g. Formalismo de los procedimientos licitatorios
- h. Equilibrio de intereses
- i. Principio de buena fe
- j. Mutabilidad del contrato
- k. Intangibilidad patrimonial
- l. Control de los procedimientos

Corrupción, un breve acercamiento al problema

se dice que la corrupción es vinculante a la parte ética de la persona y no es una carga de la institución

generando

Así mismo, debe existir una justicia oportuna de lo contrario tambien se veria falseada las diferentes investigaciones

impunidad

Rompe el pensamiento constitucional de allegar la justicia para el que la reclama

por ello

es importante la participación ciudadana en el momento de hacer control de los recursos

asumiéndose

la corrupción como el uso del poder, por parte del funcionario público, para su beneficio mundial; empero ello deja de lado el enorme universo de los sujetos privados que, en mayor o menor medida, cometen actos de corrupción que inciden directa o indirectamente en lo público

se da

en el momento que un funcionario recibe dinero u otros recursos no obtenidos legalmente

Contratación pública y corrupción; algunas implicaciones y correlaciones

la corrupción adopta múltiples formas; así la mal e incorrecta aplicada burocracia en las gestiones de compras públicas de menor cuantía, la posible corrupción en los sujetos de control, la del sistema judicial,

lo cual se ve

cuando los contratos particulares son inmensas y ofrecen oportunidades igualmente grandes de sobornos, dádivas, comisiones ilegales, negocio conversado, reajuste de precios de previo valorado, débil control y ligamen presupuestario, nula participación de los proveedores previo a conocer el cartel, Recurso de objeción al cartel, lo que no llega, Recurso de apelación; actos de corrupción no alcanzables; refrendo de contratos; Ejecución incorrecta y eventuales sanciones; regla constitucional es la excepción; subjetividad en la selección de los que se invitan. Carencia de estudio de precios razonables